

**1.-IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

<b>Nombre:</b> Reguera vieja y ramales	<b>Nº CATÁLOGO GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO</b>	
	<b>Nº CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS</b>	<b>18</b>

<b>Municipio:</b> La Acebeda, La Serna del Monte, Piñuécar-Gandullas	<b>Calle:</b> Camino del molino de Piñuécar	<b>Número:s/n</b>
--	---	-------------------

<b>Coordenadas UTM:</b>	X: 447696; Y: 4544402	<b>Entorno:</b>	Ventosilla, Dehesa de arriba, Las tejeras, límite término municipal, Cañada de Merinas, Cañada Real Segoviana
-------------------------	-----------------------	-----------------	---

<b>Accesos</b>	Camino del molino de Piñuécar	<b>Interés</b>	Histórico, etnográfico
----------------	-------------------------------	----------------	------------------------

<b>Descripción general</b>
Acequia de riego excavada en el terreno natural

<b>Uso del Suelo:</b>	Forestal, Agropecuario, Urbano
-----------------------	--------------------------------

**2.-ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA**

<b>Periodo</b>	<b>Cultura</b>	<b>Estilo</b>
Anterior a 1593	Culturas tradicionales (etnografía)	

<b>Justificación de la atribución</b>

**3.-MORFOLOGÍA**

<b>Actividad</b>	<b>Tipología</b>
Riego	Viaje de agua

<b>Descripción del Bien</b>
<p>La Reguera vieja se describe en el acta de constitución de la Comunidad de Regantes de Piñuécar y La Serna del Monte de 1945: " La Reguera "vieja" toma sus aguas en el paraje "Cueva del gato Sabinal" abasteciéndose de las del Arroyo del Puerto, que nace en la "Fuente del Toro", término de La Acebeda, y de los denominados Hoyas del Estacar, la Becea, el Hatillo, la Solana, Zabardón, Redondillo y La Ladera, que nacen en la ladera de la cordillera Carpetovetónica."</p> <p>La acequia discurre por la ladera sur de la estribación que separa de forma natural el municipio de la Acebeda del de Braojos. Desciende suavemente contorneando la ladera desde la cota 1275 en cabecera hasta salir del término en la cota 1225 en un paso bajo la vía del tren. En este punto entra en el municipio de La Serna y discurre marcando el límite entre este término y el de Piñuécar.</p> <p>Se cita en distintos documentos una concesión de aprovechamiento de aguas del Duque del Infantado a los pueblos de Piñuécar y La Serna con fecha 1593. Estos pueblos conservan una copia simple de un repartimiento de aguas de la fecha de la concesión.</p> <p>Se conserva una copia de las ordenanzas de reguera del mismo año en el A.H.N. de Madrid, Sección Osuna, Legajo 2695 (referencia de Matías Fernández García, "Fuentes para la historia de Buitrago y su tierra" donde se transcribe la ordenanza).</p> <p>Los turnos y caudales de riego se regulan en las ordenanzas, escritas por todas las partes en reuniones que tenían lugar en la Iglesia de Santo Domingo, donde se daban los avisos de interés general a los regantes.</p> <p>Ramales: canal del Palancar, Reguera de la Cruz, Reguera del Collado, Reguera de Las Pozuelas</p> <p>Distribuidores de agua: Peña de Blasco Sancho en el Collado de Santo Domingo, parte de un lado a La Serna y de otro a Piñuécar y Velayos. Brocal de Ventosilla y La Serna. Brocal a la Dehesa de Velayos.</p> <p>Relojes de sol: piedra con palo en el ejido de Ventosilla, posible piedra de las partes actualmente en el jardín del ayuntamiento.</p>

<b>Nombre</b>	<b>Reguera vieja y ramales</b>
<b>CGPH</b>	
<b>Municipio</b>	<b>La Acebeda/ La Serna del Monte/ Piñuécar-Gandullas</b>
<b>CBEP</b>	<b>18</b>

#### 4.MUEBLES Y FAUNA

Descripción			
Materiales arqueológicos		Muebles	
Taxonomía			
Lugar de depósito:	Lugar	Nº de expediente/sigla	

#### 5.-INVESTIGACIÓN

<b>Intervenciones:</b>					
Nº expediente	Denominación	Año(s)	Directores	Tipo	
<b>Bibliografía:</b>					
Autoría	Año	Título	Editorial/revista	Lugar de edición	Extensión
VV.AA.	1999	<i>Arquitectura y Desarrollo Urbano. Comunidad de Madrid Zona Norte. Volumen: IV</i>	COAM-CAM-FUNDACIÓN CAJA MADRID	Madrid	pp.897-908
Fernández García, Matías	2001	<i>Fuentes para la historia de Buitrago y su tierra: 3.2 Piñuécar Año 1593</i>	CAPARRÓS EDITORES S.L.	Madrid	pp. 69-75
Fuentes escritas	Fuentes cartográficas	Fuentes iconográficas	Fuentes orales		
Acta de constitución de la Comunidad de Regantes de Piñuécar y La Serna del Monte de 1945 Anuncio B.O.P. reunión regantes 1950 Ordenanzas 1593 Catastro de Ensenada: <i>Copia de las Respuestas Generales el lugar de la Cebeda.</i> Archivos Estatales, © Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	Cartografía del Instituto Geográfico Nacional año 1874 © IGN  Mapa de la Comunidad de Madrid 1:5000, 1977-1978 CO.PLA.CO.  Catastro				

<b>Nombre</b>	Reguera vieja y ramales
<b>CGPH</b>	
<b>Municipio</b>	La Acebeda/ La Serna del Monte/ Piñuécar-Gandullas
<b>CBEP</b>	18

**6.- CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN -----**

<b>Uso Actual y Estado de Conservación</b>						
Uso: riego Estado: Bien Conservado						
<b>Planeamiento Urbanístico /fecha aprobación/BOCM</b>				<b>Clasificación /Calificación/ Zona de Ordenanza</b>		
Normas Subsidiarias/13-03-1992/ nº 95 del 22-4-1992				S.N.U.E.P. Cañada Protección Cultural, agropecuario, forestal, urbano		
<b>Protección de Patrimonio Histórico</b>						
<b>Figura</b>	<b>Categoría</b>	<b>Tipología Específica</b>	<b>Nº de registro</b>	<b>Administración competente</b>		
<b>Documentación legal:</b>						
<b>Vigente S/N</b>	<b>Fecha Acto</b>	<b>Acto Legal</b>	<b>Cita Documento</b>	<b>BOCM</b>	<b>BOE</b>	<b>Entorno de protección</b>
<b>Obras y usos permitidos</b>						
Obras: Las permitidas dentro de su grado de protección urbanística municipal. Las obras en los Bienes de Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la CAM						
Usos: Ver condiciones de uso del S.N.U.E.P. , Ley 8/1998 de Vías Pecuarias y LSCM 2001.En las condiciones que sean compatibles con el art. 12 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la CAM, estos usos serán permitidos si no son contrarios a la conservación del bien (valores protegidos)						
<b>Protección urbanística municipal</b>						
<b>Tipo de Instrumento</b>	<b>Fecha Aprob. provisional</b>	<b>Fecha Aprob. definitiva</b>	<b>BOCM</b>	<b>Grado de Protección</b>		
Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos				I		


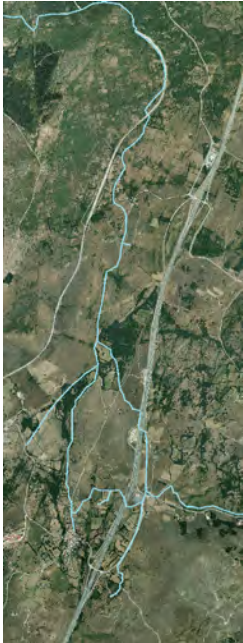

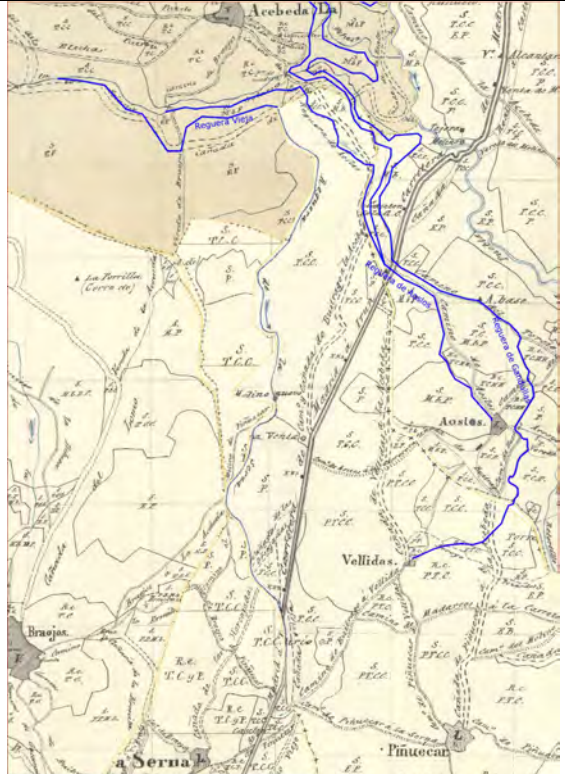
<b>Nombre</b>	<b>Reguera vieja y ramales</b>
<b>CGPH</b>	
<b>Municipio</b>	<b>La Acebeda/ La Serna del Monte/ Piñuécar-Gandullas</b>
<b>CBEP</b>	<b>18</b>

<b>Afecciones normativas:</b>		
<b>Afecta S/N:</b>	<b>NORMATIVA:</b>	
S	Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid	
S	Ley 16/1995, Forestal y de Protección de la Naturaleza	Monte sujeto a Régimen Especial (S/N)
		M.U.P. Preservado anexo cartográfico
		X
S	Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes , y Ley 21/2015, de 20 de julio, que la modifica	
S	Hábitat: Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres	
N	Decreto 103/2014, de 3 de septiembre por el que se declara ZEC el LIC "cuenca del río Lozoya y Sierra Norte", y se aprueba su plan de gestión y el de la ZEPA "Alto Lozoya"	
S	Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad	
N	Curso fluvial: R. D. 1/2001, de 20 de julio, Ley de Aguas	
S	Vía Pecuaria: Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid	
S	Carretera: Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid	
N	Vía ferroviaria: Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario	
S	Decreto 96/2009 de 18 de noviembre Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Guadarrama	Zona:
		Z.A.O.R.N. X Z.T.
<b>Otros bienes de patrimonio histórico dentro del entorno del bien:</b>		
Descansadero de La Ventosilla y de la Cañada del Madero, Cañada Real Segoviana, Cañada de Merinas, Dehesas		

<b>Medidas necesarias para su adecuada conservación</b>
<b>Criterios de protección</b>
Se considera que pertenecen al entorno del bien y son parte inseparable del mismo, gozando del mismo grado de protección, los muros de piedra de las heredades que atraviesa así como la morfología y materiales del cauce, desvíos a brazos y ramales, pasos bajo muros, piedras, rocas etc.
<b>Medidas Correctoras</b>
La reguera discurrirá descubierta en el campo abierto y sólo se entubará en los pasos bajo carreteras o calles del casco urbano
<b>Otras Condiciones</b>
Conservación, consolidación, recuperación: elementos de la reguera tales como pasos bajo muros, compuertas, surco del cauce

<b>Nombre</b>	<b>Reguera vieja y ramales</b>
<b>CGPH</b>	
<b>Municipio</b>	<b>La Acebeda/ La Serna del Monte/ Píñuecar-Gandullas</b>
<b>CBEP</b>	<b>18</b>

**7.-DOCUMENTACIÓN GRÁFICA**

<b>Plano general</b>	<b>Fotografía general</b>
	
<b>Fotografía de detalle</b>	<b>Cartografía histórica</b>
	 <p>Plano histórico de los municipios de la reguera © IGN</p>